



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA n.º 343 -2022-MPCH

Chepén, 3 de octubre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

El informe n.º 323-2022-SGT-MPCH, de fecha 3 de octubre de 2022 emitido por la subgerente de tesorería, respecto a la Aprobación de Autorización de Firmas, asimismo el proveído de fecha 3 de octubre de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de esta entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la normativa aprobada por la dirección nacional del tesoro público los fondos que financian el presupuesto de la unidad ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en la tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad Provincial de Chepén.

Que, mediante informe n.º 323-2022-SGT-MPCH, de fecha 3 de octubre de 2022, la subgerente de tesorería solicita emitir nuevo acto resolutivo de alcaldía de autorización de firmas, estableciendo al nuevo funcionario que ocupa el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, y ratificando a su persona como Subgerente de Tesorería en la R.A, asimismo en virtud a lo dispuesto en el artículo 49 número 49.1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53 numeral 53.1 de la directiva de tesorería n.º 001-2007-EF/77.1, los responsable del manejo de cuentas bancarias deben ser el director general de administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero.

Que, mediante proveído de fecha 3 de octubre de 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de esta entidad, se solicita que mediante la resolución alcaldía se establezca la autorización de firmas de las cuentas ordinarias de esta entidad.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4º de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad





Municipalidad Provincial de Chepén



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la resolución de alcaldía n.º 319-2022-MPCH-A de fecha de 22 setiembre de 2022, esto por el cese del **C.P.C ORLANDO VILLANUEVA FLORES**, quedando **DESIGNADO** como nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chepén al **C.P.C OSWAL COHELO JARAMILLO** en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, a partir de la fecha.

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:



MIEMBROS TITULARES	
OSWAL COHELO JARAMILLO	Gerente de Administración y Finanzas
ELSA CAROLA CORREA CALDERÓN	Subgerente de Tesorería

Asimismo lo solicitado atiende a las cuentas bancarias de la Municipalidad en las siguientes entidades:

BANCO CONTINENTAL BBVA
0011-0247-01-00000540
0011-0247-01-00027872

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO TRUJILLO
062-321085359

BANCO INTERBANK
700-3001274567

BANCO DE LA NACIÓN
812-000381
812-008323
812-010433
812-011901
812-008501
812-015354
812-020331
812-011588



Municipalidad Provincial de Chepén



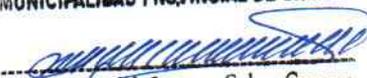
812-017004
812-016628
812-017837
812-009591
812-009737
812-009761
812-033964
812-033190
812-025287
812-020242

ARTICULO 3°.- PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas así como a la subgerencia de Tesorería para el logro a los fines de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Publica www.munichepen.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL